

EXPEDIENTES 100% DIGITALES

EXPEDIENTES 100% DIGITALES

LA CORTE AVANZA HACIA LA DIGITALIZACIÓN DEFINITIVA DE TRÁMITES EN CAUSAS JUDICIALES.

CONCLUYE LA SUPREMACÍA DEL EXPEDIENTE EN SOPORTE PAPEL

El máximo órgano de Justicia de la Provincia aprobó la implementación escalonada de la tramitación íntegramente digital en procesos judiciales en una variada gama de materias del derecho privado. Se inicia el tramo final de un trayecto hacia una justicia 100% digital.

La Corte Suprema de Justicia de Santa Fe aprobó como parte de un ambicioso proyecto de digitalización de procesos en el ámbito del derecho privado, la implementación escalonada hacia su digitalización completa, despidiéndose definitivamente del expediente en soporte papel.

Dicho proceso comenzará partir del 11 de septiembre próximo y en donde se concatenarán tareas pertinentes para que distintos órganos jurisdiccionales y profesionales (Abogados, Contadores, Peritos y otros auxiliares de la Justicia) de toda la provincia operen de manera 100% digital las causas judiciales.

La concreción de las diferentes etapas de digitalización materializadas y la proyección del cronograma -ahora aprobado- confluyen en un horizonte común para la prestación del servicio de justicia más ágil, eficiente y despapelizado.

Termina un tiempo del ejercicio profesional de la abogacía el que fue acompañado con el expediente en soporte papel durante siglos, cambiando rotundamente el formato del litigio, de un proceso en soporte físico a un soporte enteramente electrónico

mediante el uso de plataformas digitales.

En este derrotero que se encamina a su etapa final para la despapelización completa de trámites, la Corte Suprema de Justicia habilitó oportunamente la tramitación de determinados procesos de forma íntegramente digital dentro del sistema de gestión SISFE **(ver antecedentes)**.

ANTECEDENTES

Dependencias y procesos en los que se venía implementando la tramitación 100% digital del expediente cuando fueron iniciados:

- Por la Administración Provincial de Impuestos en toda la provincia de Santa Fe y por las Municipalidades de las ciudades de Santa Fe y de Rosario **(2021)**.
- En las Declaratorias de Herederos que tramitan en las Oficinas de Procesos Sucesorios de Santa Fe y Rosario **(2022)**.
- En los Tribunales Colegiados de Familia de Santa Fe y Rosario, en causas por violencia familiar o de género sea que provengan de profesionales o de la Unidad de Atención a la Víctima **(2023)**.

La recapitulación de dicho proceso implementado en agosto de **2021** para algunas trámites y dependencias judiciales da cuenta de millares de expedientes gestionados bajo el paradigma digital, pudiendo usarse en distintos trámites y procesos.

Ante esta realidad, la Corte valoró oportuno la implementación escalonada de esta metodología de trabajo, involucrando una variada gama de materias del derecho privado, ***con la firme intención de finalizar el presente año con la digitalización completa de trámites en cada Juzgado o Tribunal de la Provincia.***

ACLARACIÓN

Las causas que actualmente vienen tramitando en soporte papel, y más allá de su digitalización actual dentro del sistema informático SISFE y visualización por Autoconsulta Online, conservarán y continuarán bajo dicha modalidad hasta su finalización.